MODIFICACIÓN No. 1

ADICIÓN		PRÓRROGA		ACLARACIÓN OTRA MODIFICACIÓN	X
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO NO.	4162.010.26.1.3102-2022
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	MILE SANDRA ARIZALA ESTERILLA C.C. 38.612.846
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N/A
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN ESPECIAL EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO RECREACIÓN CON ESTRATEGIAS PARA EL ENVEJECIMIENTO FUNCIONAL SALUDABLE Y ACTIVO EN SANTIAGO DE CALI (FICHA EBI BP-26002940).
VALOR DEL CONTRATO	TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($1.968.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 de diciembre de 2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	11 de noviembre 2022
FECHA DE INICIO:	23 de noviembre de 2021
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE identificado(a) con CC. 14.838.634 expedida en Cali (V), quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaría del Deporte y la Recreación de Santiago de Cali Distrito Especial, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0001 del uno (1) de enero de 2020, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0006 del catorce (14) de enero de 2021, quien en lo sucesivo se denominará Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaria del Deporte y la Recreación y MILE SANDRA ARIZALA ESTERILLA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 38.612.846, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No. 1 al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 4162.010.26.1.3102-2022, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el 11 de noviembre de 2022 se suscribió contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 4162.010.26.1.3102-2022 a través de la plataforma del SECOP II, el cual tiene por objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN ESPECIAL EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO RECREACIÓN CON ESTRATEGIAS PARA EL ENVEJECIMIENTO FUNCIONAL SALUDABLE Y ACTIVO EN SANTIAGO DE CALI (FICHA EBI BP-26002940).

2. Que realizando la configuración del Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 4162.010.26.1.3102-2022, en la plataforma del Secop II debido a un error de digitación, se escribió número erróneamente del contrato No. “4162.010.26.1.3102-2022” siendo correcto el “No. 4162.010.26.1.3101-2022”

3. De acuerdo con lo anterior las partes de común acuerdo deciden:

ACUERDAN

PRIMERO: MODIFICAR, en la plataforma del Secop II el número del Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 4162.010.26.1.3101-2022.

SEGUNDO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 1, no se causa desequilibrio económico del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. «4162.010.26.1.3101-2022», ni reajuste de honorarios (si aplica) ni erogación adicional a Santiago de Cali Distrito Especial, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del contrato de prestación de servicios de apoyo a la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

gestión No. «4162.010.26.1.3101-2022», que no se modifican mediante la presente Modificación No. 1.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 1 se perfecciona con la suscripción de las partes.

QUINTO: PUBLICACIÓN: Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría del Deporte y la Recreación publicará la presente Modificación No. 1, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea probado por ambas partes a través del sistema electrónico para la contratación pública- SECOP II

Contratista,	Contratante,
MILE SANDRA ARIZALA ESTERILLA	CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE
_____	_____
NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRATISTA Cédula de ciudadanía. 38.612.846	NOMBRE Y FIRMA ORDENADOR DEL GASTO Cargo: SECRETARIO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN Organismo: SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

Proyectó: Jaime Alberto Ladino Guarín – Contratista
Revisó: Fátima Santamaria – Contratista
Revisó: Jhon Jairo Henao Grajales – Jefe Oficina Unidad Apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.